



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00120320 reducción horaria Traversaro Natalia

VISTO

- La nota presentada por la Sra. Lic. Natalia Traversaro (Legajo N° 33378), agente Nodocente de la Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita una reducción horaria de 1 (un) hora de su jornada laboral, desde el 01 de septiembre al 31 de diciembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

- Que, el pedido de reducción horario se encuadra en las disposiciones del artículo 75° del Convenio Colectivo Nodocente (Decreto N° 366/06), el cual establece que dicho personal podrá solicitar una reducción horaria de hasta tres horas, y la resolución del pedido quedará a criterio exclusiva de la parte empleadora;

- Que, del informe de la Dirección de Sueldos se desprende que la reducción de 1 (una) hora por día equivale a una reducción en la remuneración de 14, 29%;

- Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar a la Sra. Lic. Natalia Traversaro (Legajo N° 33378), agente no docente categoría 4 (cód. 3664/7C) de la Facultad de Ciencias Médicas, a hacer uso de la reducción horaria de 1 (una) hora de su jornada laboral en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 75° del CCT homologado por el Decreto N° 366/06, desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Artículo 2º: Dejar establecido que la reducción horaria implica que se reducirá en igual proporción la retribución de las remuneraciones y adicionales regulares y permanente.

Artículo 3º: Registrar, comunicar y pase para su conocimiento y efectos al Área de Recursos Humanos.

/smz